



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2357 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 NOV. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Igual a 8 UITs N° 334-2024-GRJ/OASA, de fecha 24 de mayo de 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 329-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1885-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2100-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N°812-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de octubre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2027-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 10 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1606-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa",

Contando con el Contrato Menores o Igual a 8 UITs N° 334-2024-GRJ/OASA, de fecha 24 de mayo de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y

ORAF	
DOC. N°	98482.37
EXP. N°	6392031



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Servicios Auxiliares y de otra parte **ATENCIO OLAZO JORGE**, por el **SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - YAULI) con CUI N° 2575576**, por el monto contractual de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 329-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ATENCIO OLAZO JORGE**, por el **SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN -YAULI) con CUI N° 2575576**, de conformidad al Contrato Menores o Igual a 8 UITs N° 334-2024-GRJ/OASA, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 1,980.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1885-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ATENCIO OLAZO JORGE**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable (33%) por el monto de S/. 1,980.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI) con CUI N° 2575576**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Igual a 8 UITs N° 334-2024-GRJ/OASA.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2100-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ATENCIO OLAZO JORGE**, por el importe de S/. 1,980.00 Soles, por el **SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI), CUI N° 2575576**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 5173, Meta N° 592, especifica 2.6.2.3.2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 1,980.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 812-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de octubre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OPINA que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del segundo entregable (33%), conforme al termino de referencia establecidos en el Contrato Menores o Igual a 8 UITs N° 334-2024-GRJ/OASA, respecto a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CONDUCCION DE VEHICULO PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI) con CUI N° 2575576, por el monto de S/. 1,980.00 Soles, a favor del proveedor ATENCIO OLAZO JORGE.

Contando con el Reporte N° 2027-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 10 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **ATENCIO OLAZO JORGE**, por el **SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)**, CUI N° 2575576, de conformidad al Contrato Menores o Igual a 8 UITs N° 334-2024-GRJ/OASA, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 1,980.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1606-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Igual a 8 UITs N° 334-2024-GRJ/OASA, por el **SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)**, CUI N° 2575576, segundo entregable, por el monto de S/. 1,980.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **ATENCIO OLAZO JORGE** con RUC N° 10437913051, cumplió con entregar el servicio de acuerdo al citado contrato, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 592, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 1,980.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5173.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ATENCIO OLAZO JORGE**, por el **SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)**, CUI N° 2575576, de conformidad al Contrato Menores o Igual a 8 UITs N° 334-2024-GRJ/OASA, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 1,980.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **ATENCIO OLAZO JORGE**, por el **SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)**, CUI N° 2575576, de conformidad al Contrato Menores o Igual a 8 UITs N° 334-2024-GRJ/OASA, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 1,980.00 (Un Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META : 592
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.6
MONTO : S/ 1,980.00 Soles
C.P. NOTA N° 5173



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

MYO. 17 NOV 2025

Abc. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)